

## Extracto

**Gloria Andrea Monsalve Muñoz, R.U.T. N° 10.569.005-3** en representación legal de Parque Acuático Las Rosas Limitada, R.U.T. N° 76.711.837-6, solicita según el Art. N° 140 del Código de Aguas, derecho de aprovechamiento de Aguas subterráneas para un pozo profundo, de ejercicio Consuntivo, Permanente y Continuo, con una extracción máxima de 7 l/seg., significando un límite de consumo anual del acuífero de 75.000 , captadas por elevación mecánica en coordenadas UTM; 5975161 mt Norte, 247653 mt Este, referidas a carta WGS 84 – HUSO 19, Datum WGS 84. Parcela Rol SII 59-186 Sector Las Rosas s/n°, parte del predio denominado El Palomar comuna de Ñiquén, Provincia del Punilla, Región del Ñuble, solicita radio de Protección 200 metros medidos desde el centro del pozo.

